

HOSPITAL DE VENTANILLA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



CAS N° 005-2022-HV
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS –
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

VENTANILLA – CALLAO

BASES DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

CAS N° 005-2022-HV

1. Generalidades

a. Objeto de la Convocatoria.

Contratar los servicios de profesionales, técnicos y/o auxiliares bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado mediante Decreto Legislativo N° 1057 y normas complementarias; asimismo, bajo el supuesto compatible de necesidad transitoria por la situación establecida en el literal c. del numeral 2.18 del Informe Técnico N° 00149-2022-SERVIR-GPGSC, informe vinculante de la Autoridad del Servicio Civil (SERVIR), esto es, por el incremento de labor extraordinario y temporal de actividades; y cuyo financiamiento está facultado por la Ley 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

b. Dependencia encargada de realizar los procesos de contratación.

Unidad de Administración, a través del Área Funcional de Personal.

c. Base Legal.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que regula el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puesto de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 20-2017-CONADISPRE que aprueba el reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 26771, Ley que establece la Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley 30294, ley que modifica el artículo 1 de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.

- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes de un empleo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba "Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil."
- Están Inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (Antes RNSDD) o quienes lo están judicialmente con sentencia consentida y/o ejecutoriada para el ejercicio de la profesión, cuando ello fuere un requisito del puesto, para contratar con el estado o para desempeñar servicio civil, y aquellos condenados por delitos a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1295.
- Resolución Directoral N° 085-2022-GRC/HV/DG, que aprueba la Directiva N° 003-2022/HV/UA "Procedimiento para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Unidad Ejecutora 403 denominada Hospital de Ventanilla".
- Resolución Directoral N° 086-2022-GRC/HV/DG, de la conformación del Comité encargado de la Convocatoria, evaluación y selección de personal.

2. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA	RESPONSABLE
PREPARATORIA		
Aprobación de bases del proceso CAS N° 005-2022-HV	08/09/2022	Dirección General
Publicación del proceso en el portal Talento Perú - SERVIR	Desde 09/09/2022	el Área Funcional de Personal
CONVOCATORIA		
Publicación en la página institucional del Hospital de Ventanilla	Desde 09/09/2022	el Unidad de Estadística e Informática
Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, en el enlace de la página institucional (https://hospitaldeventanilla.gob.pe/). En Formato PDF. Con el siguiente título: convocatoria cas 005-2022-item-plaza Los anexos deberán ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliados y firmados.	15/09/2022	Unidad de Estadística e Informática
SELECCIÓN		
Verificación y cumplimiento de requisitos de perfil requerido para las plazas convocadas. (Puntaje y eliminatorio)	16/09/2022	Comisión del Proceso CAS
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal en el Portal Web Institucional del Hospital de Ventanilla. (Sin puntaje y eliminatorio)	19/09/2022	Comisión del Proceso CAS
Entrevista personal será de manera presencial en el lugar que establezca la comisión. (Puntaje y eliminatorio)	20/09/2022	Comisión del Proceso CAS
Publicación de Resultados Finales del concurso CAS N° 005-2022-HV	21/09/2022	Comisión del Proceso CAS

ADJUDICACIÓN DE PLAZA Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO			
Impugnación contra los resultados del personal seleccionado. (enviar al correo convocatorias@hospitaldeventanilla.gob.pe)	22/09/2022	hasta	Comisión del Proceso CAS
Publicación de Resoluciones de Impugnación	23/09/2022		Comisión del Proceso CAS
Adjudicación de plaza y suscripción de contrato	26/09/2022		Área Funcional de Personal

3. PUESTO A CONVOCAR

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
1	Unidad de Seguros	Médico Auditor	02
2	Servicio de Enfermería	Enfermera/o	01
3	Servicio de Enfermería	Técnica/o en enfermería	01
4	Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Tecnólogo Médico	02
5	Servicio de Apoyo al Tratamiento – Área Funcional de Farmacia	Químico Farmacéutico	01
6	Servicio de Apoyo al Tratamiento – Área Funcional de Farmacia	Técnica/o en farmacia	01
7	Servicio de Gineco-obstetricia	Médico especialista – Gineco-obstetra	01
8	Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Médico especialista - Radiología	01
9	Servicio de Pediatría	Médico especialista - Pediatra	01
10	Servicio de Medicina	Médico especialista – Geriatra	01
11	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Médico especialista – Cirugía General	01
12	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Médico especialista - Anestesiología	02
13	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Médico especialista – Traumatología	01
14	Servicio de Gineco-obstetricia	Médico especialista - Oncólogo	01
15	Unidad de Administración – Área Funcional de Logística	Técnico administrativo	01
16	Unidad de Administración – Área Funcional de Personal – Programación y Presupuesto	Técnico especializado	01
17	Unidad de Administración – Área Funcional de Personal – Remuneraciones	Técnico especializado	01
18	Unidad de Administración	Técnico especializado	01
19	Unidad de Planeamiento Estratégico - Presupuesto	Técnico especializado	01
20	Unidad de Planeamiento Estratégico - Organización	Técnico especializado	01

4. PERFIL DE PLAZA.

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
01	Unidad de Seguros	Medico Auditor	02

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	MEDICO AUDITOR
DEPENDENCIA	Unidad de Seguros
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia Específica de un (01) año relativa a la Auditoria de la Calidad de Salud.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo y liderazgo. - Compromiso Institucional buscando la excelencia. - Capacidad de trabajo bajo presión. - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel - Adaptabilidad - Proactividad. - Ética y valores; Solidaridad y honradez.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Médico Cirujano con Título Profesional Universitario - Diploma de Colegiatura con RNA. - Constancia de Habilitación Profesional Vigente. - Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable).
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicativos Informáticos: SIS, ARFSIS, SIASIS, SISFOH, GALEN PLUS, etc. (deseable). - Instrumentos de trabajo tipo: Codificación CIE 10, "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud" - CPMS, Tarifarios vigentes, PNUME, etc.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en auditoria médica (con Registro de Auditor). - Estudios en Gestión Pública o Gerencia en servicios de salud (deseable). - Estudios en ofimática (deseable).
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer instrumentos de recojo de información para la auditoria de seguros y validación prestacional, según normatividad vigente. - Desarrollar acciones de validación de prestaciones hospitalarias de acuerdo a los mecanismos de asignación y condiciones pactadas en los acuerdos, convenios y contratos de financiamiento de prestaciones de salud en la IPRESS públicas y privadas de acuerdo a las disposiciones y normatividad vigente en el marco del fortalecimiento del Aseguramiento Universal. - Desarrollar auditoria de seguro concurrente y posterior, a todas las historias clínicas de las diferentes áreas de la institución (emergencia, hospitalización, consulta externa, áreas COVID -NO COVID) de acuerdo a los mecanismos de

	<p>asignación y condiciones pactadas en los acuerdos, convenios y/o contratos de financiamientos de prestaciones de salud, en las IPRESS públicas y privadas de acuerdo a las disposiciones y normativas vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar los procesos de identificación y verificación de cobertura de los asegurados, (SIS, ESSALUD, FUERZAS ARMADAS, PRIVADOS, SOAT) pacientes referidos cobertura de asegurados durante periodos de carencia y latencia, cartas de garantía, etc. - Identificar y analizar de las siguientes condiciones: tiempos de espera, atenciones indebidas, suplantación, prórrogas de referencias, tiempo de permanencia prolongado, prestaciones de alto costo. - Identificar y analizar los mecanismos de vulneración al sistema asegurador por tipos de seguros, por IPRESS públicas y/o privadas por áreas asistenciales. - Realizar y presentar informes mensuales de auditoria de seguros y validación prestacional. - Seguimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría y validación prestacional. - Elaborar de planes de acción de auditoria de seguros y validación prestacional en el ámbito de su competencia. - Coordinar con el jefe(a) de la Unidad de Seguros de cualquier contingencia de tipo administrativo y/o logístico para el desarrollo de las acciones delegadas. - Informar el resultado de las auditorias de seguros y validación prestacional. - Otras funciones que la Jefatura de la Unidad de Seguros determine.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/ 7 000.00 (Siete mil y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
02	Servicio de Enfermería	Enfermera/o	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	ENFERMERO/A
DEPENDENCIA	SERVICIO DE ENFERMERIA
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado. - Experiencia mínima de un (01) año en el desempeño de sus funciones o especialidad.
(SERUMS no será contabilizado como	

experiencia laboral).	
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis - Autocontrol - Organización de la información - Empatía
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado/a en Enfermería. - Habilitado, colegiado. - Resolución de SERUMS - Título de especialidad o RNE
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación actualizada en el área de su competencia y competencias vinculadas a las funciones del puesto.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista en Centro Quirúrgico.
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el proceso de atención de enfermería (PAE) al paciente hospitalizado, priorizando intervenciones para reducir riesgos y/o complicaciones del usuario. - Organizar, ejecutar, monitorizar las acciones y procedimientos de enfermería para la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia. - Participar en la actualización, ejecución de los documentos, de gestión hospitalaria: Guía de procedimientos y de intervenciones de enfermera asistencial, para la atención estándar del paciente. - Participar en actividades de docencia e investigación, para el fortalecimiento de sus competencias y habilidades. - Otras actividades que la jefatura les asigne.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/3 600.00(Tres mil seiscientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
03	Servicio de Enfermería	Técnico/a en enfermería	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	TÉCNICA/O EN ENFERMERIA
DEPENDENCIA	Servicio de Enfermería
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado. - Experiencia mínima de un (01) año en el Hospital de complejidad nivel II-1

COMPETENCIAS	- Adaptabilidad, análisis, atención, control, creatividad, innovación, planificación, autocontrol, comunicación verbal.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Técnica/o en enfermería
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Capacitación actualizada en el área de su competencia y competencias vinculadas a las funciones del puesto.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	- Los cursos deben no tener menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar actividades de promoción, prevención de la salud. - Apoyo en las actividades del Profesional de enfermería. - Brindar orientación y consejería sobre estrategias sanitarias. - Administrar tratamiento vía oral de programas, bajo la supervisión del personal de la salud. - Realizar sesiones educativas intra y extramural, con enfoque de salud integral a la persona, familia y comunidad. - Participar en el plan de mejoramiento continuo de la salud. - Otras actividades que le asigne el jefe inmediato.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/1 800.00(Mil ochocientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
04	Servicio de Apoyo al diagnóstico	Tecnólogo Medico - Radiología	02

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNÓLOGO MEDICO – RADIOLOGÍA
DEPENDENCIA	Servicio de Apoyo al diagnóstico
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado. - Experiencia mínima de un (01) años en el campo del perfil profesional solicitado
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de trabajo en equipo. - Capacidad de trabajo bajo presión. - Habilidad de manejo de químicos y/o material de limpieza.

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional Tecnólogo Médico con Especialidad en Radiología - Habilitado, colegiado. - Resolución de SERUMS.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos que componen la especialidad. - Cursos y Programas de especialización requeridos u sustentados con documentos: concernientes a la especialidad. - Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos (Inglés nivel Intermedio).
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos concernientes al puesto.
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Toma radiográfica general y especial de pacientes de consultorio general y urgencias concernientes al perfil profesional. - Toma de mamografía a los pacientes de consultorio general y urgencias. - Procedimientos radiológicos en general concernientes al perfil profesional. - Elaboración de informes concernientes a las estadísticas mensuales así como el HIS diario. - .Otras funciones encomendadas por el jefe inmediato.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/2 900.00 (Dos mil novecientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
05	Servicio de Apoyo al Tratamiento - Área Funcional de Farmacia	Químico/a Farmacéutico	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	QUIMICO/A FARMACEUTICO
DEPENDENCIA	Servicio de Apoyo al Tratamiento/Área Funcional de Farmacia
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado. - Experiencia mínima de un (01) año en el sector público.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de trabajo en equipo. - Capacidad de trabajo bajo presión. - Habilidad de manejo de químicos y/o material de limpieza.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional Químico Farmacéutico - Habilitado, colegiado. - Resolución de SERUMS.

CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en Control de Inventarios. - Conocimientos en Recepción y Control de Medicamentos. - Atención al cliente.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de Buenas Prácticas de Almacenamiento. - Constancia de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Constancia Buena Prácticas de Dispensación. - Constancia de Sistema de Dosis Unitaria.
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión y monitoreo de las actividades del Área Funcional de Farmacia Hospital de Ventanilla. - Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes. - Realización del control interno del Almacén el que comprende el plan de organización y todos los métodos, así como las medidas de coordinación que se adopten para salvaguardar los inventarios y stocks, promoviendo la eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las políticas de la Institución adoptadas por la Administración. - Realización de la segregación (distribución) de funciones y/o actividades, buscando la eficiencia, confiabilidad de la información y cumplimiento a las políticas adoptadas por la administración general. - Deberá asignar responsabilidad sobre la ejecución de las actividades de cada transacción y registrarla, así como la custodia de activos resultante de la transacción la que debe ser asignada a diferentes personas, ya que al Área de Gestión de productos Farmacéuticos se le ha asignado la custodia de los inventarios de todos los Productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios. - Otras actividades de su inmediato superior.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/2 900.00(Dos mil novecientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
06	Servicio de Apoyo al Tratamiento - Área Funcional de Farmacia	Técnica/o en farmacia	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO
DENOMINACION DEL PUESTO
TÉCNICA/O EN FARMACIA

DEPENDENCIA	Servicio de Apoyo al Tratamiento/Área Funcional de Farmacia
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	- Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
COMPETENCIAS	- Capacidad de trabajo en equipo. - Capacidad de trabajo bajo presión. - Habilidad en el manejo de atención de pacientes.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Técnico en Farmacia.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Conocimientos en control de inventarios. - Conocimientos en Recepción y Control de medicamentos. - Atención al Cliente.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	- Constancia de buenas prácticas de almacenamiento. - Constancia de buenas prácticas de Dispensación.
FUNCIONES PRINCIPALES	- Asegurar la conformidad de los datos de toda receta médica, como nombre del paciente, historia clínica, nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del médico con su número de colegiatura, fecha y sello del servicio de procedencia. - Expendio de los Productos Farmacéuticos y afines orientados al paciente y/o cliente en cuanto la equivalencia de los nombres genéricos y comerciales y ayudar en la comprensión de las recetas. - Recepcionar los medicamentos procedentes del Almacén especializado previo chequeo con la peca proveniente de almacén, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuar el correspondiente ingreso en las tarjetas de control visible del servicio de Dispensación. - Realizar y registrar el inventario diario a la entrega del turno de los productos farmacéuticos y afines incluyendo los lotes y fechas de vencimiento. - Descargar en sus respectivas tarjetas de control visible (Kardex), la salida diaria de medicamentos por tipo de atención de los diferentes turnos. - Mantener ordenado (Sistema F.I.F.O y/o F.E.F.O.) y limpio los anaqueles de expendio para el proceso de colocación de los productos farmacéuticos y afines para el abastecimiento oportuno. - Efectuar informes diarios y mensuales del movimiento de medicamentos. - Cumplir con el horario de trabajo y turnos establecidos por el área funcional de farmacia y demás funciones que le asigne el responsable del área. - Otras actividades que indique su inmediato superior.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/1 800.00(Mil ochocientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
07	Servicio de Gineco-obstetricia	Médico Especialista – Gineco-obstetra	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA – GINECO-OBSTETRA
DEPENDENCIA	Servicio de Gineco-obstetricia
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	- Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en el ejercicio de su especialidad.
COMPETENCIAS	- Capacidad de trabajo en equipo. - Solidaridad, honradez. - Análisis. - Responsabilidad.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Médico Cirujano - Colegiado y habilitado. - Resolución de termino de SERUMS - Título de Especialidad en Gineco-obstetricia o RNE.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Capacitación actualizada en el área de su competencia y competencias vinculadas a las funciones del puesto.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	- Cada curso no deben tener menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.
FUNCIONES PRINCIPALES	- Brindar atención integral en el campo asistencial especializado a los pacientes de acuerdo con las guías y protocolos establecidos. - Examinar e indicar procedimientos para diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. - Efectuar intervenciones quirúrgicas para la recuperación de la salud integral de pacientes. - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en salud. - Participar en el manejo interdisciplinario para la recuperación de la salud del paciente, emitiendo interconsulta a otros servicios.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/7 300.00(Siete mil trescientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la

	conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)
--	---

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
08	Servicio de Apoyo al Diagnostico	Médico Especialista – Radiología	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA – RADIOLOGÍA
DEPENDENCIA	Servicio de Apoyo al Diagnostico
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA <i>(SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).</i>	- Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en el ejercicio de su especialidad.
COMPETENCIAS	- Capacidad de trabajo en equipo. - Solidaridad, honradez. - Análisis. - Responsabilidad.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Médico Cirujano - Colegiado y habilitado. - Resolución de termino de SERUMS - Título de especialidad en Radiología o RNE
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Conocimientos que componen la especialidad. - Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos concernientes a la especialidad. - Conocimientos de Ofimática e Idiomas/dialectos. (Inglés nivel Intermedio).
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	- Título de Especialista en Radiología - RNE
FUNCIONES PRINCIPALES	- Realización de ecografías tanto generales como especiales (Doppler). - Procedimientos radiológicos en el mismo servicio de Rayos X. - Procedimientos como ayuda diagnóstica a las distintas especialidades médicas que la requieran. - Lectura de placas radiológicas, tomográficas, resonancias, mamografías y otras de su competencia. - Elaboración de informes radiográficos, tomográficos, resonancias y aquellas solicitadas por la dirección y otras instituciones. - Otras funciones encomendadas por el jefe inmediato.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/7 300.00(Siete mil trescientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter

	informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)
--	---

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
09	Servicio de Pediatría	Médico Especialista – Pediatría	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA – PEDIATRÍA
DEPENDENCIA	Servicio de Pediatría
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en el ejercicio de su especialidad.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de trabajo en equipo. - Solidaridad, honradez. - Análisis. - Responsabilidad.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Médico Cirujano - Colegiado y habilitado. - Resolución de termino de SERUMS - Título de Especialidad en Pediatría o RNE.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Capacitación actualizada en el área de su competencia y competencias vinculadas a las funciones del puesto.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	- Cada curso no deben tener menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar atención integral en el campo asistencial especializado a los pacientes de acuerdo con las guías y protocolos establecidos. - Examinar e indicar procedimientos para diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. - Efectuar intervenciones quirúrgicas para la recuperación de la salud integral de pacientes. - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en salud. - Participar en el manejo interdisciplinario para la recuperación de la salud del paciente, emitiendo interconsulta a otros servicios.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/7 300.00(Siete mil trescientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
10	Servicio de Medicina	Médico Especialista – Geriatría	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA – GERIATRIA
DEPENDENCIA	Servicio de Medicina
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	- Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en el ejercicio de su especialidad.
COMPETENCIAS	- Capacidad de trabajo en equipo. - Solidaridad, honradez. - Análisis. - Responsabilidad.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Médico Cirujano - Colegiado y habilitado. - Resolución de termino de SERUMS - Título de Especialidad en Geriátria o RNE.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Capacitación actualizada en el área de su competencia y competencias vinculadas a las funciones del puesto.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	- Cada curso no deben tener menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.
FUNCIONES PRINCIPALES	- Brindar atención integral en el campo asistencial especializado a los pacientes de acuerdo con las guías y protocolos establecidos. - Examinar e indicar procedimientos para diagnosticar y prescribir tratamientos en la especialidad de geriatría. - Efectuar intervenciones quirúrgicas para la recuperación de la salud integral de paciente geriátrico. - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en salud en beneficio de la población adulta mayor.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/7 300.00(Siete mil trescientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
11	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Médico Especialista – Cirugía General	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA – CIRUGIA GENERAL
DEPENDENCIA	Servicio de Cirugía y Anestesiología
REQUISITOS	DETALLE

EXPERIENCIA <i>(SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).</i>	- Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en el ejercicio de su especialidad.
COMPETENCIAS	- Capacidad de trabajo en equipo. - Solidaridad - Honradez - Responsabilidad
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Médico Cirujano especialista - Colegiado y habilitado. - Resolución de termino de SERUMS - Título de Especialidad en Cirugía General o RNE
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Capacitación actualizada en el área de su competencia y competencias vinculadas a las funciones del puesto.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	- Cada curso no deben tener menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.
FUNCIONES PRINCIPALES	- Brindar atención integral en el campo asistencial especializado a los pacientes de acuerdo con las guías y protocolos establecidos. - Examinar e indicar procedimientos para diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. - Efectuar intervenciones quirúrgicas para la recuperación de la salud integral de pacientes. - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en salud. - Participar en el manejo interdisciplinario para la recuperación de la salud del paciente, emitiendo interconsulta a otros servicios.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/7 300.00(Siete mil trescientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
12	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Médico Especialista – Anestesiología	02

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA - ANESTESIOLOGÍA
DEPENDENCIA	Servicio de Cirugía y Anestesiología
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA <i>(SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).</i>	- Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en el ejercicio de su especialidad.

COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de trabajo en equipo. - Solidaridad, honradez. - Análisis. - Responsabilidad.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Médico Cirujano - Colegiado y habilitado. - Resolución de termino de SERUMS - Título de Especialidad en Anestesiología o RNE
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación actualizada en el área de su competencia y competencias vinculadas a las funciones del puesto.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> - Cada curso no deben tener menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar atención integral en el campo asistencial especializado a los pacientes de acuerdo con las guías y protocolos establecidos. - Examinar e indicar procedimientos para diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. - Efectuar intervenciones quirúrgicas para la recuperación de la salud integral de pacientes. - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en salud. - Participar en el manejo interdisciplinario para la recuperación de la salud del paciente, emitiendo interconsulta a otros servicios.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/7 300.00(Siete mil trescientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
13	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Médico Especialista – Traumatología	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA - TRAUMATOLOGÍA
DEPENDENCIA	Servicio de Cirugía y Anestesiología
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en el ejercicio de su especialidad.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de trabajo en equipo. - Solidaridad, honradez. - Análisis. - Responsabilidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Médico Cirujano - Colegiado y habilitado. - Resolución de término de SERUMS - Título de Especialidad en Traumatología o RNE.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación actualizada en el área de su competencia y competencias vinculadas a las funciones del puesto.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Cada curso no deben tener menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar atención integral en el campo asistencial especializado a los pacientes de acuerdo con las guías y protocolos establecidos. - Examinar e indicar procedimientos para diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. - Efectuar intervenciones quirúrgicas para la recuperación de la salud integral de pacientes. - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en salud. - Participar en el manejo interdisciplinario para la recuperación de la salud del paciente, emitiendo interconsulta a otros servicios.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/7 300.00 (Siete mil trescientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
14	Servicio de Gineco-obstetricia	Médico Especialista – Oncólogo	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA - ONCOLOGO
DEPENDENCIA	Servicio de Gineco-obstetricia
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en el ejercicio de su especialidad.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de trabajo en equipo. - Solidaridad, honradez. - Análisis. - Responsabilidad.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Médico Cirujano - Sub especialidad en Ginecología Oncológica - Colegiado y habilitado.

	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de término de SERUMS - Título de Especialidad en Gineco-obstetricia o RNE
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Capacitación actualizada en el área de su competencia y competencias vinculadas a las funciones del puesto.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	- Cada curso no deben tener menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar atención integral en el campo asistencial especializado a los pacientes de acuerdo con las guías y protocolos establecidos. - Examinar e indicar procedimientos para diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. - Efectuar intervenciones quirúrgicas para la recuperación de la salud integral de pacientes. - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en salud. - Participar en el manejo interdisciplinario para la recuperación de la salud del paciente, emitiendo interconsulta a otros servicios.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/7 300.00(Siete mil trescientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
15	Unidad de Administración - Área Funcional de Logística	Técnico Administrativo	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	Unidad de Administración - Área Funcional de Logística
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia específica mínima de un (01) año en logística o abastecimiento.
COMPETENCIAS	- Compromiso, responsabilidad, pensamiento lógico, planificación, análisis, organización de información.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Técnico en ciencias administrativas y/o afines
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Conocimiento en el uso del SEACE, SIGA y SIAF. Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	- Programa de especialización y/o diplomado en Gestión Pública, Contrataciones del Estado o

	<p>Sistema de Gestión Gubernamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación OSCE (indispensable y eliminatorio).
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Recepcionar los requerimientos de adquisición de bienes y/o servicios y verificar los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de ser el caso, coordinar modificaciones con el área usuaria. - Efectuar la indagación de mercado para determinar el valor estimado de los requerimientos asignados. - Elaborar los cuadros comparativos de propuestas para las contrataciones de bienes y servicios menores a 8 UIT. - Solicitar la certificación presupuestal a la Unidad de Planeamiento Estratégico. - Proyectar la documentación necesaria para las contrataciones de bienes y servicios menores a 8 UIT.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/3 000.00(Tres mil y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
16	Unidad de Administración - Área Funcional de Personal - Programación y Presupuesto	Técnico Especializado	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO ESPECIALIZADO – PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DEPENDENCIA	Unidad de Administración - Área Funcional de Personal
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia específica de un (01) año en el Área de Recursos Humanos.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso, responsabilidad, pensamiento lógico, planificación, análisis, organización de información.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Bachiller en la carrera de administración, contabilidad, economía o afines.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión Pública, Legislación Laboral, Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil y Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, Regímenes laborales en el DL 276 y 1057, Régimen especial del DL 1153; y normas emitidas en materia de Recursos Humanos.

CURSOS Y/O ESPECIALIZACION	ESTUDIOS DE	- SIAF, y cursos relacionados en Gestión Pública y/o presupuesto público.
FUNCIONES PRINCIPALES		<ul style="list-style-type: none"> - Conducir el proceso técnico de programación de presupuesto de gastos y de plazas para lograr una asignación presupuestal. - Proponer, ejecutar y supervisar las acciones administrativas de desplazamiento de personal, de acuerdo a la normativa vigente y en función de las prioridades y necesidad institucional. - Ejecutar las actividades de los procesos de reconocimiento y otorgamiento de compensaciones y beneficios de personal, de acuerdo a la normatividad vigente. - Elaborar, validar y actualizar el informe técnico y proyecto de Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la entidad, para asegurar la provisión de personal. - Elaboración de propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), a fin de que se encuentre vinculado al CAP Provisional. - Mantener actualizada y organizada la información relativa a los procesos de Recursos Humanos, así como generar estadísticas e informes. - Elaborar y evaluar los anexos a la ejecución mensual para llevar un control de los gastos en remuneraciones y pensiones. - Brindar asistencia técnica en materia de Recursos Humanos. - Otras funciones asignadas por el inmediato superior, relacionadas a la misión del puesto.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL		S/3 800.00(Tres mil ochocientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO		Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
17	Unidad de Administración - Área Funcional de Personal - Remuneraciones	Técnico Especializado	01

01. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TECNICO ESPECIALIZADO – REMUNERACIONES
DEPENDENCIA	Unidad de Administración - Área Funcional de Personal
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia específica de un (01) año en el Área de Recursos Humanos.

COMPETENCIAS	- Compromiso, responsabilidad, pensamiento lógico, planificación, análisis, organización de información.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Bachiller en la carrera de administración, contabilidad, economía o afines.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Gestión Pública, Legislación Laboral, Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil y Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, Regímenes laborales en el DL 276 y 1057, Régimen especial del DL 1153; y normas emitidas en materia de Recursos Humanos.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	- SIAF, y/o cursos relacionados en Gestión Pública.
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir, ejecutar y registrar el pago de las remuneraciones, pensiones, beneficios, bonificaciones del personal activo, cesante, por Contrato Administrativo de Servicios (CAS). - Ejecutar y elaborar la Planilla única de Pagos de Pensionistas (Ejecución de Compromisos). - Ejecutar los compromisos por pago de incentivos - Elaborar la declaración jurada del costo de ejecución Planilla Única de Pagos. - Elaboración de informes preliminares en respuestas al AFP. - Control de la Nómina de Personal Nombrado, Cesante y por Contrato Administrativo de Servicios (CAS). - Mantener actualizado el Modulo de Control de Planillas de Pago. - Realizar las planillas de Retenciones efectuadas a los trabajadores bajo cualquier índole y en la fecha oportuna. - Otras funciones asignadas por el inmediato superior, relacionadas a la misión del puesto.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/3 800.00(Tres mil ochocientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
18	Unidad de Administración	Técnico Especializado	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO ESPECIALIZADO
DEPENDENCIA	Unidad de Administración
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia específica de un (01) año en el en labores administrativas.

COMPETENCIAS	- Compromiso, responsabilidad, pensamiento lógico, planificación, análisis, organización de información.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Bachiller en la carrera de administración, contabilidad, economía o afines.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Manejo de SIAF y SEACE, Gestión Pública, . - Manejo de Recursos Humanos según la Ley del Servicio Civil, manejo de SIAF SIGA y SEACE, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	- Cursos relacionados en Gestión Pública y/o presupuesto público.
FUNCIONES PRINCIPALES	- Analizar, evaluar y ejecutar las actividades técnico-administrativo del Hospital de Ventanilla. - Planificar, supervisar y coordinar el cumplimiento de normas y procedimientos administrativos. - Elaborar, evaluar y mantener actualizados los documentos técnicos – normativos de su competencia y proponer las modificaciones que se requieran en los documentos de gestión institucional. - Formular y/o modificar normas, procedimientos y/o documentos de gestión de la entidad. - Evaluar y proponer la emisión de informes técnicos – administrativo en los aspectos de su competencia. - Otras funciones asignadas por el inmediato superior, relacionados a la misión del puesto.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/3 800.00(Tres mil ochocientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
19	Unidad de Planeamiento Estratégico	Técnico Especializado - Presupuesto	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO
DEPENDENCIA	Unidad de Planeamiento Estratégico
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	- Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia específica de un (01) año en el área de presupuesto.
COMPETENCIAS	- Compromiso, responsabilidad, pensamiento lógico, planificación, análisis, organización de información.

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Bachiller en carreras administrativas o afines.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Manejo de los sistemas informáticos (Word, excel, power point) y administrativos del Sector Público (SIAF, etc.)
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	- Capacitación en temas vinculados al puesto. Curso de SIAF (Sistema integrado de Administración financiera del Sector Público), Curso de Ofimática, Curso de gestión Pública.
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar asistencia técnica y asesoramiento para el proceso presupuestal. - Gestionar y Coordinar la información correspondiente a las fases de programación, formulación, Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto. - Gestionar el registro de certificación, notas modificatorias, y demás relacionados a la actividad operativa de la Unidad de Planeamiento Estratégico. - Relevar, coordinar, organizar, registrar y participar en la fase de programación y formulación del presupuesto anual. - Gestionar, coordinar y controlar (elaborar y registrar de corresponder o de requerirlo el Jefe de la Unidad), el cumplimiento de los planes y/o relacionados (mantenimiento, equipamiento, plan de adquisición, cuadro de necesidades, planes operativos y otros afines). - Generar los informes para la gestión de recursos adicionales. - Coordinar, registrar, controlar y aprobar las certificaciones presupuestarias solicitadas por la Unidad de Administración o la que haga sus veces, de acuerdo a los procedimientos internos aprobados y según la normativa vigente. - Informarse sobre las normativas emitidas en el diario oficial el Peruano o comunicadas por diferentes instituciones del Estado, las cuales hagan referencia a temas relacionados con la normal operatividad de la Unidad de Planeamiento Estratégico. - Realizar el cierre presupuestal en el sistema del SIAF WEB-Módulo contable -Información financiera y presupuestaria. - Otras funciones asignadas por la jefatura.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/3 800.00(Tres mil ochocientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

N°	DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS
20	Unidad de Planeamiento Estratégico	Técnico Especializado - Organización	01

01. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO ESPECIALIZADO
DEPENDENCIA	Unidad de Planeamiento Estratégico
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia específica de un (01) año en labores de áreas administrativas.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso, responsabilidad, pensamiento lógico, planificación, análisis, organización de información.
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en la Carrera de administración o afines.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de los sistemas informáticos (Word, excel, power point), administrativos del Sector Público (SIAF, etc.), Elaboración y verificación de Documentos normativos para la entidad (Directivas, guías, planes, lineamientos, manuales, etc). Conocimiento de bizagi.
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en temas vinculados al puesto. Curso de Ofimática.
FUNCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> - Conducir la formulación, implementación y evaluación de documentos normativos de gestión institucional: ROF, CAP, MOF, MAPROS y TUPA del Hospital. - Ejecutar las actividades de modernización de la gestión pública, aplicando las herramientas disponibles y de acuerdo a la normativa vigente. - Supervisar el desarrollo de procesos técnicos de Racionalización de Funciones, Estructura, Cargos, Procesos, Sistemas y Procedimientos. - Participar en la actualización permanente de metodologías para elaboración y evaluación de documentos normativos de gestión intra y extra institucional. - Coordinar, recibir y procesar información de los Órganos para la formulación y actualización de documentos técnicos normativos de gestión institucional. - Participar en reuniones y/o comisiones para la implementación de nuevos sistemas, en la formulación de políticas sobre reforma administrativa y/o en el desarrollo de programas de capacitación en técnicas de organización. - Realizar estudios e investigaciones de organización y sugerir medidas para su mejoramiento, proponiendo indicadores de gestión para el monitoreo, análisis y mejorar al interior de la entidad. - Absolver consultas relacionadas con el área de su competencia y emitir los informes correspondientes. - Presentar informes técnicos correspondientes a los procesos de Organización. - Otras funciones asignadas por la jefatura.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hospital de Ventanilla
CONTRATACIÓN MENSUAL	S/3 800.00(Tres mil ochocientos y 00/100 soles)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2022 (La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.)

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- A.** En lo que se refiere a la **experiencia general y específica**, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deberán estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la Entidad correspondiente, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica). Cabe precisar que dichos documentos deberán ser emitidos por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundario o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

- B. Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial.
- C. Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

- D. SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos.
- E. Residentado Médico:** La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

5. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL PROCESO.

- a) El presente proceso de contratación de personal será desarrollado por el comité de selección, designado mediante **Resolución Directoral N° 086-2022-GRC/HV/DG**, quienes se encargaran de la evaluación y selección de personal para la contratación bajo la modalidad de Contratación Administrativa

de Servicios – CAS -005-2022-HV.

- b) La comisión encargada del proceso de evaluación es autónoma en sus decisiones, y está conformado por 03 miembros titulares y 03 miembros suplentes. La verificación de la hoja de vida, evaluación curricular y entrevista personal y publicación de los resultados finales, será desarrollada por 03 miembros titulares y complementariamente los 03 miembros suplentes.
- c) Son funciones y atribuciones de los miembros de la Comisión:
- Elaborar las bases del concurso de contratación de personal CAS.
 - Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el proceso de selección CAS.
 - Convocar el proceso de selección CAS.
 - Elaborar y publicar el cronograma respectivo del proceso de selección de personal.
 - En caso que uno o más miembros de la comisión se ve imposibilitado de continuar con el cargo, el suplente alterno asumirá las funciones en la comisión en el estado en el cual el proceso se encuentre, hasta la reincorporación del miembro titular o hasta la culminación del proceso de selección de personal.
 - Corresponde al presidente de la comisión convocar a las reuniones que fueren necesarias.
 - Fijar en base a la información proporcionada por las unidades orgánicas competentes a los requisitos mínimos a considerarse en la convocatoria del proceso de selección de personal.
 - La comisión podrá requerir información a todas las unidades orgánicas competentes de los requisitos mínimos a considerarse en la convocatoria del proceso de selección de personal.
 - Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases del proceso de selección.
 - Dictar las disposiciones para la solución de los casos no previstos en la presente base del proceso de selección.
 - Elaborar y consignar actas el cuadro de méritos de los participantes con la indicación del puntaje total en cada etapa y cada uno de los participantes, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del proceso de selección de personal.
 - Resolver los casos que se presenten en el proceso de Selección de personal y que no hayan sido previstos en la presente base, dejando constancia en el acta correspondiente.
 - Publicar los resultados de las evaluaciones, conforme al cronograma fijado por la comisión.
 - Publicar el resultado final del proceso de selección.
 - Aplicar e interpretar la presente base del proceso de selección, en caso de presentarse dudas o vacíos en estas y/o resolviendo los hechos o situaciones que presenten, resolviendo en mérito a los principios de igualdad y equidad.
- d) Los miembros del comité de selección se encuentra prohibido de:
- Divulgar aspectos confidenciales del concurso.
 - Ejercer presión o influencia parcializada en el proceso de exámenes y calificaciones de las diferentes pruebas del concurso.
 - Los miembros de la comisión que tengan influencia directa o indirecta

en el proceso de selección, se encuentra prohibido de ejercer dicha facultad cuando tengan parentesco con los postulantes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, ello de conformidad a la Ley N° 26771, Ley de Nepotismo, Ley N° 30294, Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.

- e) Los acuerdos que tome el Comité, **se aprueba por mayoría simple.**

5.1. OTROS ORGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO

a. Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Se encarga de realizar la evaluación y aprobación de la Disponibilidad Presupuestal.

b. Áreas Usuarias

Responsables de formular el requerimiento CAS de acuerdo a los instrumentos de gestión y/o necesidad de servicio.

c. Asesoría Legal

Encargado de brindar la correspondiente opinión legal, respecto de la procedencia, para la aprobación de las bases.

d. Unidad de Estadística e Informática

Encargado de la publicación de todas las etapas del proceso de concurso CAS, en las diferentes plataformas virtuales según el cronograma establecido.

6. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Preparatoria

Comprende el requerimiento de las áreas usuarias, que incluye los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, la descripción del servicio a realizar, así como la descripción de las etapas del procedimiento, justificando la necesidad de contratación y disponibilidad presupuestal determinado por la Unidad de Planeamiento Estratégico. No son exigibles los requisitos derivados a la vigencia del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias, Decreto de Urgencia 083-2021.

6.2. Convocatoria

Comprende la publicación en el Portal Talento Perú – SERVIR; para la difusión de la presente convocatoria, la publicación se realizara en el portal web del Hospital de Ventanilla.

La publicación de la convocatoria debe hacerse y mantenerse desde, cuando menos, tres (05) días hábiles previos a la etapa de selección. Debe incluirse el cronograma y etapas del procedimiento de contratación, los mecanismos de evaluación, los requisitos mínimos a cumplir por el postulante y las condiciones esenciales del contrato, entre ellas, en el lugar en el que se prestara el servicio, el plazo de duración del contrato y el monto de la retribución a pagar, conforme a la segunda disposición

complementaria final del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

6.3. Inscripción

Las personas interesadas en participar en el proceso de contratación administrativa de servicios CAS, deberán presentar la documentación necesaria para postular, indicando el puesto al que postula en el plazo establecido en la presente convocatoria, con lo cual quedara inscritos para el citado concurso. **Solo se podrá postular a un solo puesto.** El incumplimiento de la presente disposición es motivo de **DESCALIFICACIÓN** y considerado como **NO APTO.**

Los expedientes serán remitidos al enlace de la página institucional; <https://hospitaldeventanilla.gob.pe/>

Con asunto: CONVOCATORIA CAS 005-2022-HV ITEM Y PLAZA a la que postula; una vez registrados no se permitirá por ningún motivo adicionar documentos ni a manera de aclaración.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

- 7.1. Los documentos necesarios mínimos para la postulación, además de lo establecido, son los siguientes:
- Fotocopia del DNI
 - Curriculum Vitae: foliado y firmado
 - Datos personales
 - Resumen curricular
 - Formación Académica (Título Profesional, Bachiller, Título Técnico, Grados y otros).
 - Experiencia General y Específica (Certificados, constancias, resoluciones o contratos de trabajo).
 - Capacitaciones (Diplomados, seminarios, talleres, fórum, congresos y otros).
 - Declaraciones Juradas

8. DEL ACTO DEL CONCURSO

- 8.1. Los diferentes actos que se desarrollan dentro del concurso Público se realizara en las instalaciones del Hospital de Ventanilla, el día establecido en el cronograma del proceso CAS 005-2022-HV.
- 8.2. El concurso para la contratación de servidores CAS se efectuara ante el Comité de Selección CAS, designado por Resolución Directoral N° 086-2022-GRC/HV/DG, el acotado comité estará encargado para el desarrollo de todo el proceso del concurso, desde la convocatoria hasta la declaración del postulante ganador, acto que concluirá con la suscripción del contrato.

9. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaratoria el proceso como desierto.

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.

- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido el (los) postulante(s) los requisitos mínimos solicitados, éste (éstos) no haya(n) obtenido el puntaje mínimo determinado para la evaluación curricular o no alcance(n) lograr el puntaje mínimo aprobatorio.
- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios.

9.2. Cancelación del proceso de selección.

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la comisión:
 - Cuando desaparece la necesidad de servicio de la Entidad o del Área Usuaría con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestarias.
 - Otras debidamente justificadas.

10. PUBLICACION DE BASES

Las bases del presente concurso se publicaran, en el Portal Web de la Institución y en el espacio donde el Hospital de Ventanilla realiza sus comunicados y/o anuncios en el Portal Web y en el interior de la misma.

11. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los postulantes podrán solicitar información y/o efectuar cualquier consulta sobre el concurso CAS, ante el Área Funcional de Personal de la Unidad de Administración, en el horario de oficina (08:00 hrs. a 12:00 hrs. y de 14:00 hrs. a 16:00 hrs.), en los días laborales.

12. EVALUACIÓN CURRICULAR

Los postulantes que no hayan cumplido con presentar su expediente de acuerdo con el ítem VII de las bases, serán descalificados del proceso de selección.

Los postulantes que, si cumplen con el requisito del perfil, pasaran a la etapa de Evaluación Curricular, para lo cual se aplicara la tabla de evaluación curricular, habiéndose considerando un puntaje máximo de 60 puntos. Solo se tomara en cuenta los documentos que cumplan con los siguientes parámetros:

TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR	
I. Formación Académica Min. 20 / Máx. 30	
Cumple con el requisito mínimo en formación académica.	20
Siguiente nivel alcanzado el requisito mínimo requerido en el perfil de puesto.	30
II. Programa de Especialización / Diplomado / Maestría (estudios como mínimo segundo ciclo concluido) / cursos u otros estudios de capacitación relativos a los conocimientos Min. 5 / Máx. 10	
Cumple con el requisito mínimo de horas acumuladas en cursos y/o programas de especialización.	5
Además del requisito mínimo del puesto, cuenta con entre 12 y 89 horas de capacitación (académicas) acumuladas adicionales afines al objeto del puesto convocado.	7
Además del requisito mínimo del puesto, cuenta con entre 90 y 180 horas de capacitación (académicas) acumuladas adicionales afines al objeto del puesto convocado	9
Además del requisito mínimo del puesto, cuenta con más de 180 horas de capacitación (académicas) acumuladas adicionales afines al objeto del puesto convocado	10
III. Experiencia Laboral Min. 30 / Máx. 60	

Cumple con el requisito mínimo en experiencia laboral.	35
De 1 hasta 2 años de experiencia específica adicionales al requisito mínimo del puesto.	42
Más de 2 hasta 4 años de experiencia específica adicionales al requisito mínimo del puesto	50
Más de 4 años adicionales de experiencia específica adicionales al requisito mínimo del puesto.	60
PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACION CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MINIMOS.	60
PUNTAJE MAXIMO DE LA EVALUACION CURRICULAR	100

a) Formación Académica:

Deberá acreditarse con Copia simple de la constancia de egresado, grado de bachiller, título profesional u otro según el perfil del puesto. En caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en copia simple. Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, deberán ser legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero ante autoridades extranjeras deberá contar con la apostilla correspondiente. Todos los grados y/o títulos nacionales o expedidos en el extranjero deben estar registrados en SUNEDU, caso contrario, no será considerado en la etapa de evaluación curricular.

b) Conocimientos:

Estudios de Especialización, diplomados o cursos: Copia de los certificados de programas de especialización y/o diplomados relacionados a lo solicitado en el perfil de puesto, Los certificados y/o diplomas deben indicar el número de horas, o su equivalente en créditos académicos (1 crédito equivale a 16 horas académicas o cronológicas) en caso contrario no serán considerados.

Cuando el perfil haga mención a la palabra "afines" se entenderá que el requisito incluye cualquier curso y /o programa de especialización con una nomenclatura diferente pero contenido/materia similar a lo solicitado

c) Experiencia General y Específica

Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones: Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del último año de prácticas pre profesionales desarrolladas de acuerdo al D. Leg. N° 1401 por lo cual, el postulante deberá presentar una copia de su constancia de prácticas o documento que acredite la misma, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha de egreso de la formación académica, debidamente acreditada con la constancia de egreso, y de no contar con ella, desde el grado académico (bachiller) y/o título técnico o profesional presentado, en ese orden. Para los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa o solo se requiere educación básica, se contabilizará cualquier experiencia laboral.

Experiencia Específica: Es la experiencia asociada al puesto, función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en la Ficha de Currículo

Vitae (CV) Virtual serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado.

Los periodos de experiencia laboral se contabilizarán siempre que hayan sido acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Constancias o certificados de trabajo o de prácticas, debidamente emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, los cuales indiquen el cargo, fecha de inicio y término de labores o prácticas. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha Constancia o Certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).
- Resoluciones Administrativas, que indiquen las fechas de inicio y fin de dicho período laboral.

Constancia de Prestación de Servicios debidamente suscritas por las Oficinas de Abastecimiento o la que haga sus veces, detallando fechas de inicio y término del servicio. (No se aceptarán documentos que no expresen el inicio y fin del servicio. De no estar suscritos los documentos mencionados, dando conformidad a la prestación de servicios, no se validarán los períodos expresados para contabilizar el tiempo de experiencia).

IMPORTANTE: No se tomarán en cuenta los documentos que se presenten con características diferentes a las indicadas en el numeral 12 incisos c).

Tratándose de una sola posición convocada, pasan a la entrevista aquellos postulantes que obtengan los cinco puntajes más altos, resultantes del promedio de la suma de los ponderados de las etapas anteriores. Todos los puntajes se convertirán a escala vigesimal, aplicando la siguiente formula:

$$\text{PONDERADO} = \frac{20 - (20 - 12) \times \text{Pte. Max} - \text{Pte. Obtenido}}{\text{Pte. Max.} - \text{Pte. Min.}}$$

Cuando se ha convocado dos (2) o más posiciones del mismo puesto, pasan a la entrevista personal, además de los cinco (5) postulantes con mayor puntaje, dos (2) postulantes adicionales por cada posición convocada, en estricto orden de mérito. En caso de empate en los 5 puntajes más altos, accederán a la entrevista todos aquellos que obtengan el mismo puntaje. Los resultados de la evaluación curricular y la relación de postulantes convocados a la Entrevista, se publicarán en la página web institucional.

13. ENTREVISTA PERSONAL

Esta etapa tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. Tiene por finalidad profundizar en la trayectoria laboral y conocimientos específicos para el puesto, evaluar las habilidades socio laboral, valores y recursos personales (motivación) para la adaptación al puesto y otros criterios en relación con el perfil al que postula. Para aprobar esta etapa y ser considerado(a) APTO los postulantes deberán obtener como mínimo 13 puntos, siendo el puntaje máximo 20.

La entrevista personal se llevará a cabo bajo modalidad presencial, por lo tanto, el postulante deberá apersonarse a la institución.

Si el postulante no se presenta a la entrevista de acuerdo a la fecha y hora asignada en la publicación de resultados de la etapa anterior, es causal de eliminación, con la Hospitaldeventanilla@gmail.com (COMITÉ DE SELECCIÓN CAS) Av. Pedro Beltrán s/n Frente a Calle 3

indicación de **"NO SE PRESENTO"**.

IMPORTANTE: La entrevista personal se llevará a cabo de acuerdo al horario asignado en la publicación de resultados preliminares y no habrá tolerancia.

14. BONIFICACIÓN

Las bonificaciones que se otorgan a aquellos postulantes por razón de discapacidad, por su condición de personal licenciado de las fuerzas armadas o que se determinen por norma expresa, son asignadas al puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección.

BONIFICACIÓN	PORCENTAJE	BASE LEGAL
Licenciados de las Fuerzas Armadas – FF. AA. (*)	10%	Ley N° 29248
Condición de discapacidad	15%	Ley N° 29973
Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel	% de acuerdo a la escala de los 5 niveles	Ley N° 27674

(*) Documento emitido por la entidad competente que señale la condición de Licenciado.

CUADRO DE MERITOS

PUNTAJE FINAL
Puntaje Total = Evaluación de Anexos + Evaluación de Prueba de Conocimientos+ Evaluación de Hoja de Vida documentada + Entrevista Personal
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Licenciado de las Fuerzas Armadas (10% Puntaje Total)
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel (% de acuerdo a escala de 5 niveles)

Se precisa que las bonificaciones a otorgar será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en el puntaje total según corresponda.

15. DE LOS RESULTADOS FINALES

La estructura de los puntajes y factores de evaluación para las fases del proceso de selección (evaluación de conocimientos, evaluación psicométrica y psicológica, evaluación curricular y entrevista personal), será según el siguiente detalle:

Etapas	Condición	Aplicación	Puntaje mínimo aprobatorio	Resultado	Peso porcentual en el Resultado Final		
					2 Evaluaciones	3 Evaluaciones	4 Evaluaciones
Convocatoria							
Inscripción	Verifica cumplimiento de requisitos mínimos	Obligatoria	No otorga puntaje	Apto/no apto	No aplica	No aplica	No aplica
Selección							
Evaluación de conocimiento	Evalúa los conocimientos de los postulantes para el puesto	Opcional	60% del total de la evaluación	Califica/No califica	No se aplica	40%	25%
Evaluación psicométrica	Mide las habilidades cognitivas requeridas para el puesto	Opcional	40% del total de la evaluación	Califica/No califica	No se aplica	No se aplica	25%

Evaluación Psicológica	Mide la inteligencia emocional y busca reconocer los estilos de personalidad más afines al puesto	Opcional	No otorga puntaje	Asistió/No asistió	No se aplica	No se aplica	Referencial
Evaluación Curricular	Califica los logros académicos, laborales u otros relevantes y meritorios para el desempeño del puesto	Obligatoria	60% del total la evaluación	Califica/No califica	60%	35%	30%
Entrevista Personal	Profundiza en la trayectoria laboral, conocimientos y habilidades sociales	Obligatoria	60% del total de la evaluación	Califica/No califica	40%	25%	20%
				TOTAL	100%	100%	100%

16. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

17. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La vinculación laboral se formaliza con la suscripción del contrato de trabajo dentro un plazo establecido en el cronograma del concurso, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, en la fecha y hora indicada.

18. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Los postulantes que por alguna razón tengan inconvenientes con enviar la documentación al correo convocatorias@hospitaldeventanilla.gob.pe deberán escribirnos al correo electrónico, adjuntando imágenes que permitan corroborar el inconveniente.

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Para todos aquellos aspectos no previstos en la presente base, el Comité de Selección, resolverá debiendo fundamentar las acciones que adopte, para garantizar los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, de los postulantes.